



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117-2023-CM/MDH

Hualhuas, 24 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, celebrada a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El segundo pedido (4.4) del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres de la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión ordinaria N° 020-2023-CM/MDH, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el segundo pedido (4.4), del regidor Rubil Gildardo Rojas Torres solicita que la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras realicen la limpieza del cementerio y el CITE para la playa de estacionamiento para el 01 de noviembre del presente año;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. –SOLICITAR a la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras realicen la limpieza del cementerio y el CITE para la playa de estacionamiento para el 01 de noviembre del presente año”.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Unidad de Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lc. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras
Unidad de Medio Ambiente